



ORIGINAL

N° INT. 5296

DEPARTAMENTO TECNICO
SECCION DE LICITACIONES Y COSTOS

DESIGNA COMISION DE EVALUACION LICITACION
"CONSERVACIÓN VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR
AÑO 2020, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO

LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00883 /

TEMUCO, 14-ABR-2020

VISTOS:

- a) La **Resolución N° 676 de fecha 13/03/2020**, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Itemizados, Formularios y Presupuestos Oficiales Estimativos de la Licitación Pública para la ejecución de las obras **"CONSERVACIÓN VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR AÑO 2020, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA" ID 712307-16-LQ20**.
- b) El D.S. N° 236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones;
- d) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- e) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) El Decreto (TRA) N°272/15/2019 de fecha 27/11/2019, registrado por la CGR el 03/12/2019, que declara vacante el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía;
- h) El Decreto Exento TRA 272/ 3077/ 2017 de fecha de 10 de mayo de 2017, de la subsecretaria del Ministerio de Vivienda, que designa en el Cargo de Jefe de Departamento a don Mauricio Contreras Sánchez;
- i) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. El Resuelvo N°2° de las Bases Administrativas que dice: "DESIGNASE..." de la Resolución N° 676 de fecha 13/03/2020, que designan a funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento Técnico o director del SERVIU Región de la Araucanía previo a la apertura de la presente licitación,

RESOLUCION

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la comisión técnica de las propuestas presentadas en las siguientes licitaciones, a los siguientes funcionarios que se detallan:

ID N°	CONTRATO	NOMBRE FUNCIONARIO	PROFESION
712307-16-LQ20	CONSERVACIÓN VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR AÑO 2020, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	Paulo Morales Carrasco RUT: 15.845.747-4 (Presidente Comisión) Camilo Tapia Sepulveda RUT: 16.996.204-9 (secretario) Leslie de la Hoz Soto RUT: 13.309.709-0 (Integrante Comisión)	Ingeniero Constructor Ingeniero Constructor Constructor Civil

2. Estas Comisiones evaluadoras podrán requerir las asesorías y antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION ARAUCANIA

SPGG /CBH / VSM / SFB /CSR / VOG

Transcribir a:

1. DIRECCIÓN.
2. DEPTO. TÉCNICO. SECCIÓN DE LICITACIONES Y COSTOS.
3. INTEGRANTES COMISION:
Sr. Paulo Morales
Sr. Camilo Tapia
Srta. Leslie de la Hoz
4. OFICINA DE PARTES